ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA

En el Municipio de Atlautla, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 28 de febrero de 2022, se reunieron, en el Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Atlautla, ubicado en Carretera Atlautla-Ozumba No. 12, Barrio San Jacinto, Estado de México, a fin de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Casa de Estudios los CC; **Licenciada Elizabeth Torres Ramos,** Rectora de la Universidad Politécnica de Atlautla y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria; **Maestra Alma Iris Ríos Espinosa,** Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y enlace de Mejora Regulatoria; **Licenciada Yuliana Yarida Sanchez Nuñez**, Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género; **Licenciada Ana Berta Gasga Ventura,** Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; **Licenciada Miriam Juárez Guzmán,** Jefa del Departamento de Servicios Escolares; **Licenciada María Guadalupe Carrillo Cruz,** Jefa del Departamento de Vinculación.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de presentes y declaración del quórum.**
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
3. **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.**

   3.1 Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

La Lic. Elizabeth Torres Ramos, Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla, dio la bienvenida a los presentes y, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, verificó si existía quórum legal para realizar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria; al respecto, informa que se cuenta con el quórum legal para iniciar, por lo que son válidos cada uno de los acuerdos que se generen en esta sesión, en ese sentido dio la palabra a la Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa, Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria para dar lectura al Orden del Día.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

La Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa, dio lectura al Orden del Día, de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, posteriormente sometió a consideración de los integrantes la aprobación del mismo, siendo aprobado por unanimidad; por lo que se generó el acuerdo: **CMRUPA/001/VIEXTRA/2022: El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad el Orden del Día.**

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

3.1 Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios que tiene por objeto la mejora integral continua y permanente de la regulación estatal y municipal en coordinación con los poderes del Estado, como lo señala el Artículo 26 de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria, y el 6.1 de los Lineamientos del Programa Anual de Mejora Regulatoria, se presenta para su conocimiento:

Para el año 2022, la Universidad Politécnica de Atlautla; con el fin de concluir las acciones pendientes del ejercicio anterior, propuso continuar con la elaboración del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar casos de Acoso y Hostigamiento Sexual, en la Universidad Politécnica de Atlautla y la actualización al Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Atlautla, sin embargo, dichas acciones se encontraban contenidas en el programa anual 2021, por lo que, en atención a lo señalado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el sentido de que, se debe implementar una nueva acción para el programa anual 2022, sin dejar de lado la elaboración y conclusión de las anteriores mencionadas, mismas que serán objeto de reconducción en el presente ejercicio.

En ese sentido, la Universidad Politécnica de Atlautla, con el propósito de dar cumplimiento a lo requerido por la Comisión, propone a su Comité Interno, la creación de la acción denominada ***Reglamento para el control del Estacionamiento de la Universidad Politécnica de Atlautla,*** que tendrá como objetivo, regular el ingreso y uso de estacionamiento, creando una cultura vial y de tránsito en la comunidad universitaria, dando a conocer de forma clara y entendible, las reglas, así como las disposiciones por el incumplimiento de estas; esta acción reemplazará a las anteriores mencionadas.

La Lic. María Guadalupe Carrillo Cruz, comenta que es una buena propuesta, ya que en ocasiones, no se respeta la velocidad con la que se debe conducir dentro de la Institución, y al momento de estacionarse no lo hacen correctamente.

La Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa, menciona que será de gran utilidad este reglamento, ya que la seguridad de todos es primordial, comenta que nunca ha habido un incidente, sin embargo, en un descuido los estudiantes o cualquier otra persona que va distraida se puede atravesar de un lado a otro y si un auto viene a alta velocidad, no permitira reaccionar rápidamente.

Por lo anterior, se integra Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Presentación.

La Universidad Politécnica de Atlautla, con el objeto de implementar acciones en materia de mejora regulatoria en beneficio de los usuarios y la comunidad universitaria en general, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos para la eficiencia gubernamental que dispone el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2022 y, a efecto de dar cumplimiento a

lo dispuesto por los artículos 18, fracción I, artículo 28, fracción III, artículo 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y con el propósito de logar un sistema integral de gestión regulatoria que se encuentre regido bajo el objetivo primordial de implementar acciones en materia regulatoria, en ese sentido, el Comité Interno de esta Institución tiene como objetivo la creación de la acción denominada:

- **Reglamento para el control del Estacionamiento de la Universidad Politécnica de Atlautla**

Misión

Formar profesionales competentes e innovadores a nivel nacional e internacional, con capacidad de aportar cualidades técnicas y humanas, que cubran las necesidades sociales, económicas y culturales de la propia región, mediante la aplicación de su modelo educativo basado en competencias, que tiene como fundamento el desarrollo tecnológico, económico y sustentable.

Visión

Ser una Institución de Educación Superior reconocida por sus programas educativos de calidad, formadores de egresados competitivos, profesionales, integrados al ámbito laboral en su disciplina, capaces de aportar al desarrollo económico y social del país; contar con una planta académica comprometida y reconocida por el aporte al desarrollo tecnológico y la investigación, logrando así un impacto social en la región; a través de la equidad, valores y actitudes positivas de la Comunidad Universitaria; en apego al compromiso de mejora continua y al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México y su alineación a la agenda 2030.

Diagnóstico de la regulación vigente.

Actualmente la Universidad Politécnica de Atlautla, ha logrado implementar un Marco Normativo que permite tanto a los servidores públicos como a los estudiantes conocer sus derechos y obligaciones dentro de la Institución, lo cual da certeza y seguridad para crear un ámbito laboral, escolar, eficiente, eficaz, con seguridad para todos. Derivado del análisis de los documentos regulatorios que actualmente rigen a la institución, se identificaron las necesidades que deberá contener el Programa Anual 2022, por lo que se llevara a cabo la creación de la acción denominada: Reglamento para el control del Estacionamiento de la Universidad Politécnica de Atlautla, que tendrá como objetivo, regular el ingreso y uso de estacionamiento, creando una cultura vial y de tránsito en la comunidad universitaria, dando a conocer de forma clara y entendible, las reglas, así como las disposiciones por el incumplimiento de estas; esta acción reemplazará a las anteriores mencionadas.

Fundamentación y motivación:

Dar certeza de todas las actividades que se realizan al interior de la Universidad Politécnica de Atlautla es de suma importancia para el cumplimiento de los procedimientos que regulan dichas actividades y dan seguridad a todos usuarios sobre la aplicabilidad de la normatividad.

Estrategias y acciones:

Para dar cumplimiento a lo planteado para el 2022, esta Universidad implementará los siguientes trabajos:

1. Elaboración por unidades administrativas responsables y autorización del proyecto por el área jurídica.
2. Una vez que se cuente con la autorización de la Junta Directiva, se solicitara el dictamen de análisis de impacto regulatorio.
3. Una vez obtenidas ambas aprobaciones, se buscaran los medios oficiales de publicación y difusión.

Objetivos:

1. Este programa realizará acciones de mejora en beneficio de esta casa de estudios, para atender de manera eficaz a toda la comunidad estudiantil y público en general, con el propósito de brindar servicios de calidad.
2. Contar con una reglamentación interna que permita de manera eficiente el desarrollo de actividades que deriven de ella.
3. Propiciar mayor seguridad de la cultura vial al interior de la institución, a través de la creación de un instrumento regulatorio, consistente y claro.
4. Que los servidores públicos y estudiantes de esta Universidad conozcan sus derechos; asi como sus obligaciones que de aquí emanen.

Propuesta de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reformas especificas:

Para el año 2022 la Universidad Politécnica de Atlautla, tiene programada como acción de mejora, la creación de la acción denominada: Reglamento para el control del Estacionamiento de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Por lo antes mencionado la Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa, sometió a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la aprobación de la actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de esta Universidad, siendo aprobado por unanimidad; por lo que se generó el acuerdo: **CMRUPA/002/VIEXTRA/2022: El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad la actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Universidad Politécnica de Atlautla.**

Se hace de conocimiento que los acuerdos tomados en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, quedaron concluidos.

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA .

CÓDIGO	ACUERDO
CMRUPA/001/VIEXTRA/2022	El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla, aprobó por unanimidad la Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria.
CMRUPA/002/VIEXTRA/2022	El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad la actualización al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Siendo las 10:30 horas del día 28 de febrero de 2022, se dio por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

UPATLAUTLA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE ATLAUTLA
SUBDIRECCIÓN
ACADÉMICA

LIC. ELIZABETH TORRES RAMOS,
Rectora y presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

MTRA. ALMA IRIS RÍOS ESPINOSA,
Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria.

LIC. YULIANA YARIDA SANCHEZ NUÑEZ.
Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género.

LIC. ANA BERTA GASGA VENTURA.
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

LIC. MIRIAM JUÁREZ GUZMÁN.
Jefa del Departamento de Servicios Escolares.

LIC. MARÍA GUADALUPE CARRILLO CRUZ.
Jefa del Departamento de Vinculación.

Las presentes firmas son parte integrante del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla realizada el 28 de febrero de 2022.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA.

Presentación.

La Universidad Politécnica de Atlautla, con el objeto de implementar acciones en materia de mejora regulatoria en beneficio de los usuarios y la comunidad universitaria en general, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos para la eficiencia gubernamental que dispone el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2022 y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18, fracción I, artículo 28, fracción III, artículo 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y con el propósito de logar un sistema integral de gestión regulatoria que se encuentre regido bajo el objetivo primordial de implementar acciones en materia regulatoria, en ese sentido, el Comité Interno de esta Institución tiene como objetivo la creación de la acción denominada:

- **Reglamento para el control del Estacionamiento de la Universidad Politécnica de Atlautla**

Misión

Formar profesionales competentes e innovadores a nivel nacional e internacional, con capacidad de aportar cualidades técnicas y humanas, que cubran las necesidades sociales, económicas y culturales de la propia región, mediante la aplicación de su modelo educativo basado en competencias, que tiene como fundamento el desarrollo tecnológico, económico y sustentable.

Visión

Ser una Institución de Educación Superior reconocida por sus programas educativos de calidad, formadores de egresados competitivos, profesionales, integrados al ámbito laboral en su disciplina, capaces de aportar al desarrollo económico y social del país; contar con una planta académica comprometida y reconocida por el aporte al desarrollo tecnológico y la investigación, logrando así un impacto social en la región; a través de la equidad, valores y actitudes positivas de la Comunidad Universitaria; en apego al compromiso de mejora continua y al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México y su alineación a la agenda 2030.

Diagnóstico de la regulación vigente.

Actualmente la Universidad Politécnica de Atlautla, ha logrado implementar un Marco Normativo que permite tanto a los servidores públicos como a los estudiantes conocer sus derechos y obligaciones dentro de la Institución, lo cual da certeza y seguridad para crear un ámbito laboral, escolar, eficiente, eficaz, con seguridad para todos. Derivado del análisis de los documentos regulatorios que actualmente rigen a la institución, se identificaron las

necesidades que deberá contener el Programa Anual 2022, por lo que se llevara a cabo la creación de la acción denominada: Reglamento para el control del Estacionamiento de la Universidad Politécnica de Atlautla, que tendrá como objetivo, regular el ingreso y uso de estacionamiento, creando una cultura vial y de tránsito en la comunidad universitaria, dando a conocer de forma clara y entendible, las reglas, así como las disposiciones por el incumplimiento de estas; esta acción reemplazará a las anteriores mencionadas.

Fundamentación y motivación:

Dar certeza de todas las actividades que se realizan al interior de la Universidad Politécnica de Atlautla es de suma importancia para el cumplimiento de los procedimientos que regulan dichas actividades y dan seguridad a todos usuarios sobre la aplicabilidad de la normatividad.

Estrategias y acciones:

Para dar cumplimiento a lo planteado para el 2022, esta Universidad implementará los siguientes trabajos:

1. Elaboración por unidades administrativas responsables y autorización del proyecto por el área jurídica.
2. Una vez que se cuente con la autorización de la Junta Directiva, se solicitara el dictamen de análisis de impacto regulatorio.
3. Una vez obtenidas ambas aprobaciones, se buscaran los medios oficiales de publicación y difusión.

Objetivos:

1. Este programa realizará acciones de mejora en beneficio de esta casa de estudios, para atender de manera eficaz a toda la comunidad estudiantil y público en general, con el propósito de brindar servicios de calidad.
2. Contar con una reglamentación interna que permita de manera eficiente el desarrollo de actividades que deriven de ella.
3. Propiciar mayor seguridad de la cultura vial al interior de la institución, a través de la creación de un instrumento regulatorio, consistente y claro.
4. Que los servidores públicos y estudiantes de esta Universidad conozcan sus derechos; asi como sus obligaciones que de aquí emanen.

Propuesta de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reformas especificas:

Por lo antes mencionado, para el año 2022 la Universidad Politécnica de Atlautla, tiene programada como acción de mejora, la creación de la acción denominada: **Reglamento para el control del Estacionamiento de la Universidad Politécnica de Atlautla.**